

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expte. Nº 11/2025	SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIO Y CONSERJERÍA PARA DETERMINADOS EDIFICIOS DEL PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA (AERÓPOLIS). RESERVADO, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP.
--------------------------	--

Para el cumplimiento de los fines del Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L., y al no disponer el mismo de los medios, técnicos y humanos, precisos, es necesario que se realice la contratación que se indica a continuación:

OBJETO:	El objeto del contrato es la prestación del servicio de recepción, conserjería e información del Centro de Empresas Aerópolis y Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial sitos en el Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía. Título: Servicios de auxiliares de servicio y conserjería para determinados edificios del Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía (Aerópolis). Reservado D.A 4ª LCSP
TIPO DE CONTRATO	Servicios Reservado D.A 4ª LCSP
SOLICITANTE	Francisco Adame Lima
DPTO	Mantenimiento

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 51.057,23 €	
DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	
CONCEPTO	€/AÑO
Costes directos	35.458,87
Costes de personal*	35.458,87
Gastos generales y costes indirectos (13%)	4.609,65
Beneficio Industrial (6%)	2.127,53
Total coste anual	42.196,06
Importe de IVA	8.861,17
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	51.057,23

*Costes salariales y desagregación de género y categoría profesional:

Coste de Personal – Categoría: Técnico Auxiliar– Género: Mujer/ Hombre: 35.458,87 conforme al siguiente desglose:

CATEGORIA	Horas/semana	Salario	Coste SS Empresa	Total coste
Grupo III, Técnico Auxiliar	20.00	9.052.33	2.767.29	11.819,62
Grupo III, Técnico Auxiliar	20.00	9.052.33	2.767.29	11.819,62
Grupo III, Técnico Auxiliar	20.00	9.052.33	2.767.29	11.819,62
		27.156,98	8.301,89	35.458,87

DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO: NO se realiza la división en lotes ya que *la* prestación del servicio por un único contratista genera sinergias derivadas de la flexibilidad de que el personal del contratista realice las tareas del contrato indistintamente en cualquiera de los edificios, generando además un mayor ahorro en la prestación del servicio ya que se reduce el coste de la gestión administrativa del contrato y el coste del control de los servicios, al compartirse tanto el personal de gestión como el personal operativo de la empresa. Las divisiones en lotes del objeto del contrato incrementarían los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.

FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS: NO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses

A CONTAR A PARTIR DE: La fecha de formalización del contrato.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No

CPV:

- 98341130-5 Servicios de Conserjería

NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO:

Se necesita cubrir el servicio de recepción, conserjería e información en los siguientes edificios del Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía:

- Centro de Empresas AERÓPOLIS, sito en la C/ Ingeniero Rafael Rubio Elola, nº 1, 41309 La Rinconada (Sevilla).
- Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial sito en Calle Hispano Aviación, 11, 41309 La Rinconada (Sevilla)

Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L tiene necesidad de contratar una empresa que se haga cargo de cubrir un servicio de conserjes para la recepción,

conserjería e información, en los inmuebles mencionados. La presencia física que exige el servicio contará con el apoyo de los medios humanos y materiales para prestar en las mejores condiciones el servicio de control, recepción, así como aquella actividad que oriente e informe a los visitantes del inmueble, así como la supervisión de determinadas zonas del interior de éste, en el servicio que se contrata.

Insuficiencia de medios: Debido a las autorizaciones y cualificaciones profesionales exigidas para estos servicios, de las que la empresa no dispone, se hace imprescindible que se externalicen estos servicios.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE SE PROPONE:

Tipo de procedimiento: abierto simplificado abreviado

Justificación de su elección: Tipo de procedimiento más adecuado por el objeto, la cuantía y el plazo.

CONDICIONES DE APTITUD:

Inscripción en el Registro Andaluz de Centros Especiales de Empleo y en el Registro de Empresas de Inserción de Andalucía. Se acreditará mediante certificado de inscripción.

En el caso de los Centros Especiales de Empleo en los que el certificado de inscripción no acredite la condición de “iniciativa social” deberán acompañar además el acta fundacional, escritura de constitución o acuerdo social del que resulte la inexistencia de ánimo de lucro y el compromiso de reinversión de los beneficios en la creación de empleo para discapacitados.

Los licitadores deberán mantener su régimen jurídico durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Criterios de adjudicación previstos en el procedimiento:

Único criterio de adjudicación relacionado con los costes: No

A. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

1. Proposición económica: setenta (70) puntos

La máxima puntuación la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Bolsa de horas adicionales (30 puntos)

2.1. Bolsa de Horas (30 puntos). Si la empresa licitadora ofrece una bolsa de horas anual sin coste de la que AERÓPOLIS podrá hacer uso para determinadas actuaciones de carácter puntual y extraordinario que sean necesarias en las instalaciones objeto del contrato se atribuirá la siguiente puntuación en función de las horas ofertadas:

Horas ofertadas	Puntos
100	30
75	20
50	10

Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO)

1. Proposición económica y propuesta de aspectos valorados mediante fórmulas. La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo V del presente pliego.

B. Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja: las establecidas en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

C Criterios de desempate:

(Cláusula 10.3)

- Proposiciones presentadas por aquellos Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social o Empresas de Inserción con mayor porcentaje de trabajadores indefinidos con discapacidad dentro de su plantilla.
Los trabajadores con discapacidad deberán figurar en la plantilla en la fecha de la presentación de las ofertas.
- Proposiciones presentadas por aquellas empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades,

cuenten con protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, así como que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

De carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

- Obligación de subrogarse como empleadora de todas las personas con discapacidad que vinieran desarrollando su actividad en la ejecución del referido contrato, cuando la empresa que viniese efectuando la prestación objeto del contrato a adjudicar fuese un Centro Especial de Empleo.

En virtud de lo anterior, se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de licitación

Fdo.: Francisco Adame Lima
Dpto. Mantenimiento